



Resolución Directoral N° 017 -2012-AG-PSI

Lima, 13 ENE. 2012

VISTO:

El Memorando N° 024-2012-AG-PSI-OAF, de fecha 10 de enero de 2012, relacionado con la aprobación de la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2012-AG-PSI-OAF, para el Ejercicio Presupuestal 2012, del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 y complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, con el objeto de establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera del gasto y demás operaciones de Tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicadas por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, así como por los Gobiernos Locales;

Que, la citada Directiva de Tesorería, establece los procedimientos para el manejo del Fondo para Pagos en Efectivo, del Fondo Fijo para Caja Chica, de Fondos en la modalidad de "Encargos", entre otras disposiciones de Tesorería, en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29812-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 y Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, mediante el documento de Visto, la Oficina de Administración y Finanzas ha presentado el proyecto de Directiva de Gestión Administrativa para el Ejercicio Presupuestal 2012, con el fin de cumplir con el adecuado y oportuno manejo del Fondo de Caja Chica, de Otorgamiento y Control de Viáticos, de Ejecución Gastos y Rendición de Cuentas de Encargos Internos, en el ámbito de acción de la Entidad, solicitando su revisión y aprobación respectiva;

Que, en consecuencia resulta procedente aprobar la citada Directiva de Gestión Administrativa para el Ejercicio Presupuestal 2012, propuesto por la Oficina de Administración y Finanzas, para los fines antes señalados;

De conformidad con la Ley N° 29812-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77-15 y sus modificatorias, complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77-15;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de sus facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2012-AG-PSI-OAF, para el Ejercicio Presupuestal 2012, del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, la misma que, conjuntamente con sus Anexos, forma parte de la presente Resolución y consta de treinta y uno (31) folios.

Artículo 2°.- El cumplimiento de lo dispuesto en la presente Directiva es de responsabilidad de todo el personal contratado del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI.

Artículo 3°.- La Oficina de Administración y Finanzas se encargará de la reproducción y difusión de la presente Directiva aprobada en el primer artículo de la presente Resolución, siendo también de su alcance la actualización del mismo y velar por su cumplimiento.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a las Direcciones y Oficinas del PSI y a las Áreas correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO